

12-01-2021

E.P.E. LA ESPERANZA DE GUADUAS CONDINAMARCA

Respetados:

HONORABLES. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CONDINAMARCA.

SEC. SALA PENAL T.S.C.

E.S. H.D.

16491 9-FEB-'21 9:58
Dib

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA ART. 86 DE LA C.N.

ACCIONANTE: LAURENTINO SANCHEZ MUÑOZ c.c. 7077850070.

ACCIONADOS: Juzgado primero (17) de ejecución de penas
y medidas de Seguridad. y juzgado primero
del circuito de Villavicencio meta,

Yo Laurentino Sanchez Muñoz identificado con n.e.e.
7077850070. de Pereira Risarealda, actualmente Aherrojado
en el establecimiento penitenciario de Guaduas Condinamarca.
Finca LA ESPERANZA, esto es con el fin de que se me
Amparen los derechos de cen formidad. con el ART. 86
DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y DERECHOS REGLAMENTA
RIOS 2591/91 Y 7382. DEL 2.000. con el objetivo de que
me Amparen los derechos constitucionales que considero
AMENAZADOS Y BOLNERADOS EN LA QUE INCURRE LOS
ACCIONADOS

Hechos

el suscrito aquí escribiente. no encuentro en este
Establecimiento de Guaduas Condinamarca. desde el
día 5 de abril del 2019. Actualmente, no encontraba.
en LA CARCEL DISTRITAL DE VILLAVICENCIO META. Esolicitado
VARIAS VECES AL JUZGADO PRIMERO. por competencia
TERRITORIAL el traslado de mi proceso, PARA LOS JUZGADO
de Guaduas Condinamarca, PARA QUI VIGILEN MI PENA
y al igual el Area de Juridica del E.P.E. de LA ESPERANZA

DE GUADUAS CONDUMARCA, TAMBIÉN A SOLICITADO VARIAS VECES, VIA CORREO ELECTRONICO, Y ESTO HA SIDO IMPOSIBLE, YA NO ENCUENTRO PASADO DE MI LIBERTAD. CONDICIONAL Y NO ME AN PODIDO RESOLVER, MI SITUACION JURIDICA PORQUE NO TENGO UN JUEZ VIGILADOR EN ESTA REGION DE GUADUAS CONDUMARCA.

Es por eso, Respetado magistrado. que ayudo ASU Respetado despacho. con el fin de que aya RESPECTAR MIS DERECHOS FUNDAMENTALES

PRUEBAS:

1) ANEXO COPIA: de RESPUESTA DE DERECHO de petición por parte de la Dragonante, MONICHA MONTENEGRO RESPONSABLE DEL AREA de JURIDICA

2) ANEXO copia: de un MANO escrito. dirigido al AREA de JURIDICA, solicitando Redención de PENA. y por no tener un juez por COMPETENCIA TERRITORIAL NO EPOTIDO ASERIR NI LA Redención de PENA, y ni mucho menos a MI LIBERTAD. CONDICIONAL la cual estoy pasando.

3). con el mayor Respeto. del Respetado y honorable. MAGISTRADO QUE CONOSCA DEL CASO. por MANDATO DE LEY ORDENE A LAS PARTE ACCIONADAS AER TRASLADAR. MI PROCESO. de MANERA URGENTE YA QUE ES. PARA EFECTOS DE MI LIBERTAD. CONDICIONAL.

JURAMENTO

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. MANIFIESTO. QUE POR LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS NO INTERPUESTO. ACCION ALGUNA. Antes los HONORABLES MAGISTRADOS COORDIALMENTE:

ATTE Laurentino Sanchez Muñoz
T.D: 8302
DATO # 11

(*) MINISTERIO DE JUSTICIA

INPEC

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Establecimiento

EP LA ESPERANZA DE GUADUAS

NU

786678

Interno

SANCHEZ MUÑOZ LAURENTINO

TD

8302

Patio

09

Motivo de la Petición

REDENCION DE PENA

RESPUESTA

156-EPCES-AJUR-

En atención al derecho de petición me permito informarle que, su documentación no pudo ser tramitada para la redención que usted solicito, debido a que su proceso está a cargo de JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO META – COLOMBIA, cabe resaltar que de parte del área de Jurídica se ha solicitado varias veces mediante correo electrónico para que sea abogado por algún JUZGADO DE GUADUAS pero no se ha obtenido respuesta. Por lo tanto debe esperar un tiempo prudente para que le respondan, o en su defecto hacer la solicitud por parte suya directamente. Lo anterior para su conocimiento.

Fecha respuesta

09/12/2020

Firma del Interno Notificado

Huella Índice Derecho

DG. MONICA MONTENEGRO
Responsable Área Jurídica

Habore Dg. MONICA JOVEN
Revisó MONICA JOVEN
Archivo / Escritorio/RESPUESTAS INTERNOS

Página 1

Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas
Km. 3.5 Vía Cambao Finca La Esperanza – Teléfono (091) 2347474 Ext. 661

E. S. H. D. LA ESPERANZA DE GUADUAS CONDAMNANCA
Respetados: 27 de marzo 2020.

Dr. Mariana Montero
Encargado del Area Juridica.

E. S. H. D.

Referencia: Derecho de petición Amparado Al ART. 23
de la C.N., S.C. 7, del C.E.A., 14, 30 de la
Ley 7755, del año 2015, y demás Normas
por la ley.

Asunto: Redención de pena.

Yo Laurentino Sanchez Muñoz identificado con
Nº de C.E. 1077800070 y Actualmente Arrejado.
En el patto #9. Con T.D. 8302. Les pido el
favor de colaborar me con ASERME llegar
todos los certificados de computos al igual
que los certificados de conducta del mes de
marzo del año 2013. Hasta la fecha al

Juzgado Segundo de Ejecución de penas y
medidas de seguridad de Guaduas Condmanca.

Para poder pedir mi Libertad condicional ya
que cumplo con el tiempo suficiente para
dicho beneficio

Quedo altamente agradecido y a la espera
de una pronta y positiva respuesta
Mis gracias y mi Dios la Bendiga.

Att Laurentino Sanchez Muñoz

patto #9.

T.D. 8302.



